



CORTE
CONSTITUCIONAL

Juez Ponente: Dr. Edgar Zárate Zárate

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito, D .M., 21 de marzo del 2011.- las 15h27.-**Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 52 de 22 de octubre de 2009 y del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 02 de diciembre del 2010, la Sala de Admisión conformada por la Dra. Nina Pacari Vega, Dr. Edgar Zárate Zárate y Dr. Manuel Viteri Olvera, jueces constitucionales en ejercicio de sus competencias **AVOCA** conocimiento de la causa **No. 1687-10-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Mario Santiago Pinto Salazar, dentro del juicio por daños y perjuicios No. 2092-09, sustanciado en el Juzgado Quinto de Trabajo del Guayas, que en su contra sigue el señor José Ángel Morales Torres, en su calidad de Representante Legal de MORALTORR S.A. Esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la causa, dispone que el accionante **ACLARE** su demanda en el sentido de identificar de manera específica cual es la sentencia, auto o resolución que impugna y cual es su petición concreta; y, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 numeral 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, debiendo establecer si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa dentro del término de cinco días, de conformidad con lo establecido en el primer inciso del artículo 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, bajo prevenciones de rechazo y archivo. **Notifíquese.**

Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dr. Manuel Viteri Olvera
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dr. Edgar Zárate Zárate
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D. M., 21 de marzo de 2011, las 15h27

Dra. Marcia Ramos
**SECRETARIA
SALA DE ADMISION**

eer

